IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto

Hago saber: Que en esta Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, bajo el número de recurso 6/807/93-jm, se sigue recurso interpuesto por «Antón Martín y Cia.» y 24 más, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de octubre de 1987, en el cual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Antón Martín y Cía.", Manuel Llovet Montagaut, Braulio Gilabert Salinas, Federico Meana Felgueroso, "Aceites y Grasas Lubridal, S. A."; Rogelia del Río Domingo, Monserrat Estaño Izquierdo, María Rosa Estaño Izquierdo, Dolores Estaño Izquierdo, Marta Jesús Uguet Guerrero, Julio Morales Ayala, "Promotora de Ven-tas y Distribución, S. A."; "Lubricantes Valle de Arana, S. A."; Enrique Inglés Cazaña, "Salmantina de Lubricantes Españoles, S. A."; María Dolores García Poveda Fernández, Andrés García Poveda, Gonzalo Ruiz Ruiz, "Lucas Parra, S. A.", María Ángeles Blanco Valdés de Miranda, "Herramientas y Motores, S. A."; Ezequiel Subiza Pérez, Ignacio Zubiza Pérez y Javier Zubiza Pérez, y en sus nombres y representaciones el Procurador don Luis Suárez Migoyo, frente a la Administración del Estado, sobre Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5 de octubre de 1987, debemos declarar y declaramos ser ajustada a Derecho la resolución impugnada, y en consecuencia debemos confirmarla y la confirmamos, sin expresa imposición de costas.

Así por ésta nuestra sentencia, que se notificará haciendo constar que contra la misma cabe recurso de casación, siguiendo las indicaciones prescritas en el artículo 248.2 de la Ley Orgánica 6/1985, y testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a don Federico Meana Felgueroso y Promotora de Ventas y Distribución, se expide la presente.

Asimismo, por medio del presente edicto, emplácese a todas las partes que figuran en la parte dispositiva de la sentencia para ante el Tribunal Supremo, para que, en el término de treinta días comparezcan a hacer uso de su derecho si les conviniere. Emplácese a los recurrentes don Federico Meana Felgueroso y «Promotora de Ventas y Distribución, S. A.», cuyo plazo de emplazamiento para el Tribunal Supremo se contará desde los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto.

Se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 2002.—El Secretario judicial, Víctor Gallardo Sánchez.—24.540.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Don Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almería (antiguo mixto número 3),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/2000, se sigue a instancias de INSS expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Aguirre Sánchez, natural de Gerona, nacido el día 7 de septiembre de 1947, vecino de Canjáyar, quien se ausentó de su último domicilio en Canjáyar, no teniéndose de él noticias desde diciembre de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos, acordando practicar las siguientes diligencias:

Primera.—Óigase en declaración a María del Carmen Núñez Neira, con domicilio en Abades, número 5 (Canjáyar), citándola a tal fin el próximo día 10 de junio de 2002, a las diez horas.

Segunda.—Líbrese oficio a la U. O. de la Policía Judicial de la Policía Nacional, para que informen sobre la fecha de la última expedición de renovación del documento nacional de identidad número 27.199.341 por parte del titular Francisco Aguirre Sánchez.

Tercera.—Líbrese oficio a la Guardia Civil del Puesto de Canjáyar para que informe sobre el actual paradero del vecino de esa localidad de Francisco Aguirre Sánchez.

Cuarta.—Publíquese edictos, dando cuenta de la iniciación del expediente en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Voz de Almería», en el «País» y en Radio Nacional, quedando el portador del presente facultado para su diligenciamiento.

Dado en Almería a 22 de mayo de 2002.—El Secretario.—25.914. 1.ª 6-6-2002

ARENYS DE MAR

Edicto

La Secretaria judicial doña Nieves Tomás Santamaría,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/2002, se sigue a instancia de doña Gracia Caupena Illas, expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquim Caupena Tio, nacido en Tordera, el año 1908, no teniéndose noticias de él desde 16 de enero de 1939, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y cuatro años de edad.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arenys de Mar, 9 de abril de 2002.—La Secretaria judicial, Nieves Tomás Santamaría.—25.625.

1.a 6-6-2002

BARAKALDO

Edicto

Doña Cristina López de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de oficio, seguido al número 1.037/01, por el fallecimiento sin testar de doña Aurelia Sobrón Vallorca, con último domicilio en Muskiz, calle Mendialde, número 9, 2.º B, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 25 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.797.

BARCELONA

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 28 Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado en el que sirve la Magistrada-Juez doña Nuria Alonso Malfaz, y bajo el cardinal 21/2002-li, procedimiento sobre inutilización de títulos y cancelación de cargas hipotecarias, instado por el Procurador don Carlos Testor Olsina, en nombre e interés de «Endesa, Sociedad Anónima», quien formuló demanda para:

Inutilización de las 604 obligaciones cuyos números, todos inclusives, a continuación se describen: Números 87.023 a 87.032, 116.720 a 116.739, 206.031 a 206.035, 224.773 a 224.857, 505.525 a 505.530, 508.511 a 508.529, 518.845 a 518.859, 518.860 a 519.0000, 588.848 a 588.852, 655.152 a 655.227, 655.711, 719.174 a 719.218, 862.527 a 862.546, 889.101 a 889.150, 985.160 a 985.179, 1.092.551 a 1.092.580, 1.296.778, 1.403.495 a 1.403.499, 1.761.215 a 1.761.264.

La total amortización de la emisión de obligaciones con garantía hipotecaria de 31 mayo de 1965, de «Tuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónimas», consistentes en un millón ochocientas mil obligaciones obligaciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 1.800.000 representativas de un capital de 1.800.000.0000 pesetas. Que dicha emisión se garantizó mediante la constitución de hipotecas en garantía del pago del principal, más intereses y costas, sobre los siguientes bienes y derechos:

A) Central térmica de Mata.—Porción de terreno, parte edificada y parte sin edificar, con fachada a las calles Cabanes, en la que está señalada con los números 7 al 15; Vilá Vilá, en la que está señalada con los números 36 al 44; y Palaudarias, en la que está señalada con los números 8 al 12, todas ellas